INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año 2.017, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/17 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y GASES MEDICINALES" ID Nº 327.104**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, D. Nº 310/2.016, D. N° 485/2.016, D. N° 537/2.016, D. N° 633/2.016, D. Nº 649/2.016 y 51/2.017.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Las Notas Adm. HC N° 355/17 con Visto Bueno del Director del Hospital, en la cual se remite el listado para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y GASES MEDICINALES.
- La Resolución D. N° 670/2.017 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/17 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y GASES MEDICINALES" ID Nº 327.104.**
- La Nota DCP de fecha 2 de mayo de 2.017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 22 de mayo de 2.017.
- El Dictamen Nº 93/2.017, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico elaborado por, de fecha 29 de mayo de 2.017.
- El Dictamen Nº 120/2.017, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: **CPO S.A. y JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA.-**

Observación asentada durante el Acto de Apertura: El representante de la firma **JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA**, deja constancia de que el Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **CPO S.A.**, no corresponde al rubro de reparación y mantenimiento de compresores.-

Respuesta: En el punto Cuarto del presente informe se hará constar el criterio del Comité para la aplicación del margen de preferencia en cada lote según corresponda.-

- Se procedió a solicitar la conformidad de la firma JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA, para la corrección aritmética de la oferta. Presentada la conformidad de la firma JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA para la corrección aritmética, según consta en nota con M.E. DCP Nº 1.833/2.017 de fecha 31/05/2017, se realiza la corrección de la oferta de la firma quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:									
Lote	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Estimado**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
2	1	73152101-010	Reparacion y Mantenimiento de motobomba	Evento	Unidad	1	16.000.000	12.000.000	11.750.000
TOTAL LOTE 2									**21.000.000**
TOTAL OFERTA									**483.805.100**

DEBE DECIR									
Lote	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Estimado**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
2	1	73152101-010	Reparacion y Mantenimiento de motobomba	Evento	Unidad	1	16.000.000	12.000.000	12.000.000
TOTAL LOTE 2									**21.250.000**
TOTAL OFERTA									**484.055.100**

Verificada la Garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA se constató que cumple con el porcentaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo expuesto su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente Informe.-

- Se procedió a solicitar la conformidad de la firma CPO S.A., para la corrección aritmética de la oferta. Presentada la conformidad de la firma CPO S.A. para la corrección aritmética, según consta en nota con M.E. DCP Nº 1.832/2.017 de fecha 31/05/2017, se realiza la corrección de la oferta de la firma quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:									
Lote	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Estimado**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
9	6	73152101-010	Reparacion y Mantenimiento de motobomba	Evento	Unidad	1	1.966.667	1.730.000	1.735.000
TOTAL LOTE Nº 9									**7.425.000**
20	2	73152101-027	Mantenimiento y reparacion de compresor	Evento	Unidad	1	2.866.667	2.810.000	2.820.000
TOTAL LOTE Nº 20									**33.000.000**
TOTAL									**545.875.000**

DEBE DECIR:									
Lote	**Ítem**	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Estimado**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
9	6	73152101-010	Reparacion y Mantenimiento de motobomba	Evento	Unidad	1	1.966.667	1.730.000	1.730.000
TOTAL LOTE Nº 9									**7.420.000**
20	2	73152101-027	Mantenimiento y reparacion de compresor	Evento	Unidad	1	2.866.667	2.810.000	2.810.000
TOTAL LOTE Nº 20									**32.990.000**
TOTAL									**545.860.000**

Verificada la Garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma CPO S.A. se constató que cumple con el porcentaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo expuesto su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente Informe.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS FÍSICAS

DESCRIPCION	JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	CPO S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DOCUMENTOS PERSONAS FÍSICAS	**JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Declaración jurada de que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones técnicas del PBC.	CUMPLE
El Oferente deberá contar con: a) Declaración Jurada de contar con oficina técnica administrativa, incluido el nombre de la persona encargada, de recibir los reclamos, el mismo deberá contar con número de teléfono de línea fija y otro de línea móvil, con el fin de atender reclamos urgencia en el menor tiempo posible. b) La empresa deberá contar como mínimo con un personal en dependencia (Ing. en Electricidad, Electrónica y/o Electromecánica) quien será encargado de los trabajos, para lo cual deberá presentar el título que lo acredita, junto con la planilla de personal del seguro social, IPS.	**NO CUMPLE**
Balances Impositivos correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a mantenimiento y reparación de compresores y bombas de vacío con sus componentes electrónicos de control, objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas en relación a mantenimiento y reparación de compresores y bombas de vacío con sus componentes electrónicos de control, objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado, como mínimo el 20% del monto total de la oferta, en promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado.	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.)	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional	PRESENTÓ

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	**CPO S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Declaración jurada de que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones técnicas del PBC.	CUMPLE
El Oferente deberá contar con: a) Declaración Jurada de contar con oficina técnica administrativa, incluido el nombre de la persona encargada, de recibir los reclamos, el mismo deberá contar con número de teléfono de línea fija y otro de línea móvil, con el fin de atender reclamos urgencia en el menor tiempo posible. b) La empresa deberá contar como mínimo con un personal en dependencia (Ing. en Electricidad, Electrónica y/o Electromecánica) quien será encargado de los trabajos, para lo cual deberá presentar el título que lo acredita, junto con la planilla de personal del seguro social, IPS.	**NO CUMPLE**
Balances Impositivos correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a mantenimiento y reparación de compresores y bombas de vacío con sus componentes electrónicos de control, objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado.	
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas en relación a mantenimiento y reparación de compresores y bombas de vacío con sus componentes electrónicos de control, objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado, como mínimo el 20% del monto total de la oferta, en promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado.	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.)	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional	PRESENTÓ

Durante la evaluación se solicitó formalmente a las empresas los siguientes documentos:

1. Según Nota DCP Nº 1.321/2.017, a la firma JR INGENIERIA de JAVIER RECALDE ENCINA:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ítems indicados en Nota DCP)

La firma JR INGENIERIA de JAVIER RECALDE ENCINA, presentó en tiempo y forma lo solicitado.-

2. Según Notas DCP Nº 1.250 y 1.311 del 2.017, a la firma CPO S.A.:

- Declaración Jurada de contar con oficina técnica administrativa, incluido el nombre de la persona encargada, de recibir los reclamos, el mismo deberá contar con número de teléfono de línea fija y otro de línea móvil, con el fin de atender reclamos urgencia en el menor tiempo posible.
- La empresa deberá contar como mínimo con un personal en dependencia (Ing. en Electricidad, Electrónica y/o Electromecánica) quien será encargado de los trabajos, para lo cual deberá presentar el título que lo acredita, junto con la planilla de personal del seguro social, IPS.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ítems indicados en Nota DCP)
- Considerando que presenta la Planilla de Personal declarados al seguro social IPS y en el cual no se registra el nombre del Ingeniero Electromecánico Rubén Trudis Velázquez, se solicita indicar el grado de dependencia del profesional con la empresa.-

La firma CPO S.A., presentó en tiempo y forma lo solicitado.-

En referencia a los documentos presentados por las firmas respecto al requisito que exige que:

- La empresa deberá contar como mínimo con un personal en dependencia (Ing. en Electricidad, Electrónica y/o Electromecánica) quien será encargado de los trabajos, para lo cual deberá presentar el título que lo acredita, junto con la planilla de personal del seguro social, IPS.

Se expone el criterio legal del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen Nº 120/2.017.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta,** Asesor Jurídico
Decanato – Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre la LCO Nº 16/2017 "Reparación y Mantenimiento de Equipos Electromecánicos y Gases Medicinales", respecto al requerimiento del Comité de Evaluación de Licitaciones si las oferentes cumplen con el requisito técnico exigido en la Sección VII. Anexo 1. Documentos que componen la oferta.-

FECHA : 27 de Junio de 2017.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, en relación a la Nota UNA – FCM – CECP Nº 200/2017 del Comité de Evaluación de la FCM UNA donde hace constar la siguiente circunstancia:

Que, en la SECCION VII. ANEXOS, ANEXO 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, en la casilla de Cualquier otro documento adicional requerido, se indicó que el oferente deberá contar con:

"b) La empresa deberá contar como mínimo con un personal en dependencia (Ing. en Electricidad, Electrónica y/o Electromecánica) quien será encargado de los trabajos, para lo que deberá presentar el título que lo acredita, junto con la planilla de personal del seguro social, IPS".-

Que, la firma oferente JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina manifiesta al requerimiento que el propietario de la firma, que es un Ingeniero Eléctrico, será el personal que atenderá los trabajos en el Hospital de Clínicas, adjuntado el título universitario y una declaración jurada de salarios al mes de Abril de 2017.-

Que, la otra firma oferente, COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., al contestar el requerimiento remite el título que acredita a la persona encargada de los trabajos y planilla del personal del seguro social, IPS. Adjunta copia del título universitario del Ing. Electromecánico Rubén Trudis Velázquez Ibarra. El Comité de Evaluación solicitó formalmente a la firma oferente que considerando que en la planilla de personal declarado al seguro social IPS no se registra el nombre de referido ingeniero, indique el grado de dependencia del profesional con la empresa.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8845

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

En respuesta la firma oferente indicó que dicho profesional brinda los servicios de asesoramiento y asistencia técnica **tercerizados** a la empresa Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A. .-

Que, consecuentemente, la consulta se refiere a conocer el criterio legal para cada caso, si cumplen o no con el requisito técnico exigido en el Pliego de Bases y Condiciones?

La respuesta es que no cumplen porque el requisito exige que el profesional universitario que se encargará de los trabajos tenga una relación de dependencia con la firma oferente y que esté denunciado y asegurado en el Instituto de Previsión Social como personal dependiente de la oferente, lo cual no se cumple en ninguno de los dos casos.-

El art. 30 de la Ley 2051/03 referida a la Declaración de Licitación Desierta, establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) .... b)* ***que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*** *... c) ....: Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. ....".-*

En estas condiciones, se recomienda declarar desierto el llamado en base a las disposiciones contenidas en el inciso b) de la Ley 2051/03, para lo cual se deberá dictar una resolución del Decanato que será notificada a los dos oferentes.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Parratte
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8055

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Verificados los documentos presentados por las empresas y analizado el criterio legal del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas este comité se allana a lo expuesto en el Dictamen Legal Nº 120/2.017 por lo que se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado, debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:00 hs., a los 29 días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay